

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000062/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R086/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio 201181722000062.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de Marzo de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recibida el 17 de marzo de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181722000062, consistente en lo siguiente: *"1. Solicito conocer del decreto de Presupuesto de Egresos de este gobierno estatal, las asignaciones presupuestales para el ejercicio fiscal, del periodo 2002 hasta el 2022, a la Fundación Teletón México A.C con RFC FTM981104540, a Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C. con RFC FRI981116A41, a Fundación Teletón, I.A.P. con RFC FTI971104AY4, y Fundación Teletón Vida, I.A.P. con RFC FTV111116EFA. 2. Solicito conocer el tiempo de duración de esos convenios. 3. Solicito copia de los convenios originales firmados en versión digital donde se establecen estos decretos de presupuesto de egresos y asignaciones presupuestales de este gobierno para el ejercicio fiscal de instituciones sin fines de lucro y organismos de la sociedad civil."* y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1, 4 numeral 1.0.2.1, 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente y, oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender las solicitudes de acceso a la información realizadas por particulares mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que estén relacionadas con asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 7 fracción I y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Se hace del conocimiento al solicitante que en respuesta al planteamiento realizado en el punto 1 de su solicitud de información, se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia de esta Secretaría de Finanzas a través del siguiente enlace electrónico, https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html#PresupuestoEgresos o bien, en la página del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el siguiente enlace electrónico <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>.

Por lo que respecta a la información requerida en los puntos 2 y 3 de su solicitud, en observancia a lo establecido por los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 26 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información se encuentra disponible para su consulta en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas en el micrositio de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual, se proporciona en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/>.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 17 de marzo de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181722000062**, informando al solicitante que la información requerida en el punto 1 de su solicitud de información, se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia de esta Secretaría de Finanzas a través del siguiente enlace electrónico, https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html#PresupuestoEgresos, o bien, en la página del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el siguiente enlace electrónico <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>.

Por lo que respecta a la información requerida en los puntos 2 y 3 de su solicitud, en observancia a lo establecido por los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 26 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información se encuentra disponible para su consulta en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas en el micrositio de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual, se proporciona en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/>.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181722000062**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R086/2022



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.

C.c.p. Expediente.

SF/G/MS